

NOTA C.E.O. N° 01/2024

San Lorenzo, 23 de octubre de 2024

Señores**SERVING S.A.****Leonismo Luqueño N° 67 (1° Piso) c/ Lugo Echauri.****Telef.: (0961) 646.929****Correo: [serving.sa@hotmail.com](mailto:-serving.sa@hotmail.com)****Presente:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con relación a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 20/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTROMECHANICO PARA SEDES JUDICIALES DE SAN LORENZO Y LUQUE"** - ID 442050, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024.

En tal sentido le solicitamos la explicación detallada de la composición de los precios de los ítems N° 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 45, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 160, 161, 162, 164, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 205, 206, 207, 208, 210, 215, 216, 217, 220, 221, 223, 224, 225, 227, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 262, 263, 264, 265, 267, 268, 271, 272, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 287, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 299, 300, 301, 303, 307, 308, 309, 310, 312, 315, 316, 317, 318, 320, 321, 322, 323, 324, 325, y 326, que está fuera del rango previsto en la mencionada Resolución.

Así también las siguientes documentaciones:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.
- Copias de Contratos ejecutados o Facturas en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de bombas, transformadores y generadores, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años (2021, 2022 y 2023) se deberá acreditar la prestación de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la convocante; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.
- Deberá contar con un Profesional del área de Ingeniería Eléctrica o Electromecánica, con título universitario aprobado por el MEC, Registro de la ANDE categoría A y Matrícula Nacional de Electricistas expedida por el INTN categoría B1. El mismo deberá estar registrado en la nómina de funcionarios de la empresa, demostrado con Planilla de Seguro Social (IPS) de los últimos 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura de sobres, quien estará a cargo de la fiscalización por parte del oferente, de los trabajos, elaboración y rubrica de los informes técnicos que la convocante requiera o presentar contrato del profesional con la empresa, el mismo debe ser del área de Ingeniería Eléctrica o Electromecánica, con título universitario aprobado por el MEC, demostrado con facturas de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura de sobres, en caso de que el profesional requerido sea el propietario de la empresa, no será necesario la presentación de la Planilla de IPS ni el contrato.
- Deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos especializados que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos, los mismos deberán estar registrados en la nómina de funcionarios de la empresa, demostrado con Planilla de Seguro Social (IPS), así también por lo menos 1 (uno) de ellos deberá contar con el carnet de la ANDE.

- Deberá contar con un depósito de cincuenta metros cuadrados como mínimo, con sistema PCI y extintores al día. Para demostrar este requisito, se deberá presentar título de propiedad y/o contrato de alquiler vigente autenticado por escribanía. La convocante podrá realizar una visita de inspección del local.
- Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas.
- Declaración Jurada de que el oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera de mantenimientos correctivos y que cuenta con equipos de replazo mientras se realicen mantenimientos correctivos.

Esta explicación y documentación, deberán ser presentadas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), situada en el 1º Piso del Edificio de la Corte Suprema de Justicia Circunscripción Judicial del Departamento Central, a más tardar para el día viernes 25 de octubre del 2024, hasta las 12:00 horas.

Atentamente.



José Ricardo
Miembro C.E.O.
CSJ

Asunción, 24 de octubre de 2024.

Señores:

Comité de Evaluación

CSJ - Circunscripción Judicial del Departamento Central

Presente

Ref.: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2024 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL SISTEMA ELECTROMECHANICO PARA SEDES JUDICIALES DE SAN LORENZO Y LUQUE- ID N° 442050."**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en el marco del Llamado de referencia, a los efectos de dar respuesta a vuestra nota **C.E.O N° 01/2024** fechada el **23 de octubre del corriente** y remitirles las documentaciones solicitadas:

- **Explicación detallada de la composición de los precios de los Ítems N° 1, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 160, 161, 162, 164, 166, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 205, 206, 207, 208, 210, 215, 216, 217, 220, 221, 223, 224, 225, 227, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 238, 239, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 262, 263, 264, 265, 267, 268, 271, 272, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 287, 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 299, 300, 301, 303, 307, 308, 308, 309, 310, 312, 315, 316, 317, 318, 320, 321, 322, 323, 324, 325 y 326.**
- **Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023 para contribuyente de IRACIS / IRE RG.**
- **Copias de Contratos ejecutados o Facturas en la prestación de servicios de mantenimiento y reparación de bombas, transformadores y generadores, que podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los años**


SERVING
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.

(2021, 2022 y 2023) se deberá acreditar la prestación de como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo previsto por la convocante; se podrá presentar la cantidad de Contratos o Facturas que fuere necesaria para alcanzar el volumen requerido.

- Deberá contar con un Profesional del área de Ingeniería Eléctrica o Electromecánica, con título universitario aprobado por el MEC, Registro de la ANDE categoría A y Matricula Nacional de Electricistas expedida por el INTN categoría B1. El mismo deberá estar registrado en la nómina de funcionarios de la empresa, demostrado con Planilla de Seguro Social (IPS) de los últimos 6 (seis) meses anteriores al acto de apertura de sobres, quien estará a cargo de la fiscalización por parte del oferente, de los trabajos, elaboración y rubrica de los informes técnicos que la convocante requiera o presentar contrato del profesional con la empresa, el mismo debe ser del área de Ingeniería Eléctrica o Electromecánica, con título universitario aprobado por el MEC, demostrado con facturas de los últimos seis meses anteriores al acto de apertura de sobres, en caso de que el profesional requerido sea el propietario de la empresa, no será necesario la presentación de la Planilla de IPS ni el contrato.

Deberá contar con al menos 2 (dos) técnicos especializados que posean como mínimo 3 (tres) años de experiencia en trabajos referente a mantenimientos electromecánicos, los mismos deberán estar registrados en la nómina de funcionarios de la empresa, demostrado con Planilla de Seguro Social (IPS), así también por lo menos 1 (uno) de ellos deberá contar con el carnet de la ANDE.

- Deberá contar con un depósito de cincuenta metros cuadrados como mínimo, con sistema PCI y extintores al día. Para demostrar este requisito, se deberá presentar título de propiedad y/o contrato de alquiler vigente autenticado por escribanía. La convocante podrá realizar una visita de inspección del local.
- Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- Declaración jurada en la cual manifieste que será de entera responsabilidad del contratista todos los daños a los bienes de la convocante, provenientes de hechos voluntarios e involuntarios, resultante de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.

SERVING

SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.

RUC: 80104373-5

serving.sa@hotmail.com

- Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza el correcto funcionamiento de los equipos, como así también del servicio técnico calificado de los servicios detallados en las especificaciones técnicas.
- Declaración Jurada de que el oferente no dejará fuera de servicio ningún equipo que requiera de mantenimientos correctivos y que cuenta con equipos de remplazo mientras se realicen mantenimientos correctivos.

Sin otro particular, nos despedimos saludándoles cordialmente.



SERVING
SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.

Ing. Guillermo Andrés Marusyn Vlcek.

Presidente.



Oscar Ouedo González
Auxiliar
Circunscripción Judicial Dpto. Central

25-10-2024
09:44